

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

Preguntas realizadas por las OSC y respuestas a las mismas

Fase 1 - Preparación, difusión, inscripción y encuadre

P1: Respecto a los lugares físicos donde se trabajara directamente con los/as emprendedores/as, serán las tres localidades priorizadas que cita el pliego en la página 7, o podrán estar ubicados en cualquier punto del departamento y habrá que trasladarse hasta allí?.

R1: Durante el acompañamiento se deberá visitar al emprendedor en el hogar al menos en una oportunidad.

Las zonas a priorizar se acordarán con la dirección departamental para difusión e inscripción.

Fase 2 - Diagnóstico

P2: Realizar informe individual y grupal para la toma de decisiones, evaluar las necesidades de capacitación y acciones de perfeccionamiento en rubros específicos y sistematizar definiciones. Este informe será insumo para el desarrollo del punto 2.4

La consulta es, se hacen dos informes, uno individual y uno de todos los y uno de todos los emprendimientos del proceso? emprendimientos del proceso?

Se pretende un informe por cada entrevista / contacto realizado? Habrá una pauta? dispondremos de ella en formato word para poder armarlo y monitorearlo antes de subir al smart?

R2: "Se debe realizar un informe individual y grupal para la toma de decisiones, evaluar las necesidades de capacitación y acciones de perfeccionamiento en rubros específicos y sistematizar definiciones". Se realiza informe por cada emprendedor entrevistado. 2.3-

En la semana 1 se entregarán e informará sobre el llenado de los formularios e informados solicitados. Así como el manejo de la herramienta de SMART.

Fase 3- Fortalecimiento de capacidades emprendedoras:

P3: En los CV de todos los técnicos hay que poner las horas que trabajan actualmente en todos los ámbitos o sólo en los empleos del sector público?.

R3: Se detallan las horas de trabajo en Programas en convenio con Mides.

P4: En los CVs de los técnicos hay que explicitar las horas que van a trabajar en el proyecto y en qué rol o solo hacerlo en la lista del presupuesto como sugiere el pliego?

R4: Se agrega carta de conformidad de los técnicos de participar en el Programa, detallando el rol a desempeñar y las horas a trabajar en el cargo. Además de lo explicitado en el presupuesto.

Todas las horas técnicas están calculadas por convenio por 40 semanas, tomando como referencia un cupo de 60 emprendimientos.

P5: Cómo se contabilizan las horas técnicas en la modalidad 2: se prorratean las 1800 horas en las 10 derivaciones quedando un total de 8,3 horas semanales para la dupla y para cada departamento o son 1800 horas para las 10 derivaciones cualquiera sea el departamento?

R5: La asistencia Técnica es de 1800 horas por convenio por 36 semanas, tomando como referencia un cupo de 60 emprendimientos (correspondientes a cupos y derivación). Ej: para aquellos convenios de 10 emprendimientos derivados (modalidad 2) son 300 horas totales, correspondiendo a 8 horas semanales por dupla.

P6: Considerando que en la presente edición se trabajará con 50 emprendedores (más del doble de la edición anterior) consultamos si la cantidad de horas que figura en planilla de la página 26 del pliego, corresponde a cantidad de horas por dupla (2400 y 1800) o para la totalidad de acompañantes (técnicos y sociales).

R6: La asistencia Técnica es de 2400 horas por convenio por 40 semanas, tomando como referencia un cupo de 60 emprendimientos incluyendo cupos y derivación. Detallado en el cuadro de la página 26, donde se considera el total de horas para la dupla de trabajo, quedando a criterio de la organización la distribución entre los técnicos.

P7: Las hrs de inscripción, cómo se consideran? son parte del paquete de horas para asistencia técnica?

R7: Sí, son parte del paquete de horas estipuladas como Asistencia Técnica en Dupla.

P8: Sobre la cantidad de horas de RRHH por convenio. Ejemplo, en la planilla de la página 26 aparece un ejemplo de cantidad de horas para un convenio de 60 emprendimientos. Si se suman las horas de la columna, dan 8155 horas para los 10 meses. ¿Este es el total del horas a cotizar y distribuir?

R8: Las horas presupuestadas están discriminadas por tipo de tarea, calculadas por convenio para 40 semanas, tomando como referencia un cupo de 60 emprendimientos. Donde no discrimina por tipo de tarea es en la bolsa de horas a ser utilizadas a criterio de la Organización, previa autorización mediante propuesta.

No corresponde realizar la suma total de las horas.

P9: Precio por hora de taller, ya que se si se aplica el tope de \$395 habría que adicionarle horas al dictado de los talleres, ejemplo, 3 horas de dictado, más traslado, más preparación, más informe, etc

P9: Las horas consideradas para la implementación del taller incluye todo lo que refiere a la preparación y dictado del mismo . No se consideran las horas de traslado de los técnicos.

Fase 5- Fortalecimiento a la inserción comercial y productiva y de las competencias emprendedoras especialmente mediante la generación de procesos asociativos:

P10: En relación a los 380.000 pesos que figuran en la página 28 del pliego como insumo infraestructura y publicidad para las ferias, la duda es si se presupuesta únicamente como espacio de comercialización o si se debe detallar los insumos.

Con respecto al monto establecido para espacios de comercialización, para hacer la conversión a la zona, tomamos el cupo total (incluyendo los derivados o no?). Se va a revisar este monto, en el sentido que no permite presupuestar horas de acompañamiento técnico o talleristas para la preparación de los emprendedores, por ejemplo.

R10: El monto establecido en el Pliego, para los espacios de comercialización es considerando para 60 emprendimientos incluidos emprendedores de ambas modalidades.

El monto disponible para la realización del espacio de comercialización del Programa es de \$ 380.000 cada 60 emprendimientos, por todo concepto, exceptuando recursos humanos, para ser utilizado durante todo el convenio.

Dentro de este presupuesto, si hay gastos específicos de insumos, publicidad e infraestructura destinados al espacio de comercialización se incluyen en este monto.

Si hay otros gastos de insumos, infraestructura y publicidad dentro del convenio se presupuesta en el ítem correspondiente.

P11: En la fase 5, punto 5.7 cuando se hace referencia a "elaborar insumos para un catálogo", cuál es la idea? no nos queda claro.

R11: Se deberán elaborar insumos para la posterior elaboración de un catálogo (ej: fotos del emprendimientos, tarjetas personales, información del/os productos, etc)No implica la elaboración del catálogo.

P12: En general, para las actividades de todo la fase 5 se requiere de hrs de asistencia técnica, diseño de los materiales gráficos que se proponen, cómo lo pensaron en relación al presupuesto?

R12: Se consideran tanto las horas técnicas del trabajo de las duplas, así como las horas estipuladas en la bolsa de horas y horas de taller.

MSM:

P13: ¿cuántas horas son de MSM y Gestoría? Las horas de gestión para MSM son 10 horas ¿por convenio o por departamento?. ¿Dónde debe realizar el técnico el apoyo a MSM?

R13: Asistencia a MSM y Gestoría: Se trata de horas de Atención a inscripción de MSM y acompañamiento a la gestión de la inscripción y uso de la herramienta. Se estipulan 445 horas por 40 semanas cada 60 cupos por convenio, con un mínimo de 10 horas. La asistencia a implementarse debe ser acordada con el equipo supervisor y la Dirección departamental de Mides. Así como en lo que refiere al lugar de atención y las localidades del departamento a priorizar.

Rendiciones:

P14: El formato para la rendición será con el procedimiento "Revisión Ltda" o con "Rendición de Cuentas"?

R:14 La rendición deberá realizarse mediante revisión limitada.

P15: Con respecto al rubro " Administración" se puede rendir con una factura de la Organización?

R15: Se deberá presentar facturas de los gastos incluidos en el rubro así como también factura de la organización.

P16: Consultar sobre el precio de \$395 por hora, ya que tu comentaste que deberíamos revisar este precio según los consejos de salarios y las rondas de negociación que se van a hacer en enero y julio de 2019. O sea, ¿cuánto tomamos de ajuste? No tiene sentido que todos tomemos diferentes ajuste. Debería haber un criterio igual para todos. ¿Costo de horas a pagar para técnicos y talleristas?.

R16: Se deberá ajustar el valor de \$ 395 al momento de conocer el ajuste correspondiente, según grupo de consejos de salarios al que pertenece la Organización.